



Oficio Interpretativo

Conforme al Artículo 1 del Estatuto del Centro de Alumnos de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile, se crea un oficio interpretativo al vacío de este estatuto en relación a la separación de las elecciones de Representantes Generacionales y Académicos y presupuesto participativo de las IIEE.

El Estatuto no señala qué hacer en caso de que habiendo una elección en curso, se deba suspender la otra debido a la falta de antecedentes para realizarla, por lo que se presenta un vacío.

Es por esto que se interpreta que, ambas votaciones pueden no realizarse simultáneamente, previa aprobación del Consejo Generacional con quórum calificado, siempre y cuando deba suspenderse una de ellas debido a falta de antecedentes para ser realizada.

Atte. Reactiva CAi 2022

